

ÍNDICE

PONENCIAS

LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN LÍNEA

RAQUEL CASTILLEJO MANZANARES

I.Servicios de resolución de disputas

II.Resolución de conflictos en línea

III.Procedimiento de mediación por medios electrónicos en España

IV.Interacción personal en la resolución de conflictos

V.Adaptabilidad al supuesto concreto de los métodos tradicionales y en línea

LA TRASPOSICIÓN AL ORDENAMIENTO ESPAÑOL DE LA DIRECTIVA 2019/771, 20 MAYO 2019, RELATIVA A DETERMINADOS ASPECTOS DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE BIENES

JOSÉ RAMÓN DE VERDA Y BEAMONTE / GONZALO MUÑOZ RODRIGO

I.Consideraciones preliminares

II.Breve recorrido histórico

III.La regulación sobre la compraventa de bienes de consumo hasta el momento

1.Del saneamiento por vicios ocultos al deber de conformidad

2.La regulación de los remedios jurídicos ante la falta de conformidad en el TRLGDCU

IV.La reforma del TRLGDCU por la Directiva 2019/771

1.La conformidad en la Directiva 2019/771

1.1.Los requisitos subjetivos de conformidad

1.2.Los requisitos objetivos de conformidad

1.3.La conformidad jurídica

1.4.La facultad de suspender el pago del precio mientras se lleva a cabo la puesta en conformidad

2.Persistencia matizada en la jerarquización de los remedios

2.1.El desconcertante nuevo art. 117 TRLGDCU

2.2.La opción del comprador entre la sustitución y la reparación: de la desproporcionalidad relativa a la desproporcionalidad absoluta

2.3.La gratuidad de la puesta en conformidad

2.4.Transcurso de un plazo razonable y la puesta de conformidad “sin mayores convenientes”

3.Los remedios subsidiarios

3.1.La posibilidad de acudir a los remedios subsidiarios

3.2.La facultad de resolver el contrato

3.3.Que la falta de conformidad no sea de escasa entidad para poder resolver el contrato

3.4.La configuración de la resolución del contrato en el TRLGDCU

3.5.La reducción del precio

4.El ejercicio de los derechos por el consumidor y usuario

4.1.Plazo de garantía y presunción de la falta de conformidad

- 4.2.Plazo de prescripción y notificación de la falta de conformidad
- 4.3.Garantía comercial y servicio postventa
- 4.4.La responsabilidad de las plataformas digitales

LA IDENTIFICACIÓN Y EL JUICIO DE CAPACIDAD EN LA INTERVENCIÓN NOTARIAL A DISTANCIA

JOSÉ CARMELO LLOPIS BENLLOCH

I.Introducción

- 1.La identificación notarial de los otorgantes antes del Reglamento Notarial*
- 2.La identificación en la ley y en el Reglamento Notarial*
- 3.Los medios de identificación electrónicos*
- 4.La posición del Notariado en relación con la firma e identificación electrónica*

II.La creación de la Sede Electrónica Notarial

- 1.La importancia de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre*
- 2.El Notariado ante el reto digital tras el año 2001*
- 2.1.Red Privada Notarial (RENO)
- 2.2.SIC y SIGNO
- 2.3.Firma electrónica
- 2.4.Agencia Notarial de Certificación (ANCERT)

III.La apertura de la sede electrónica notarial a los ciudadanos

- 1.La neutralidad tecnológica en el artículo 17 bis de la Ley Orgánica del Notariado*
- 2.La trascendencia actual del artículo 17 bis*
- 3.La incidencia de la situación de alarma en los años 2020 y 2021*
- 3.1.Medidas de flexibilización aplicables a las personas jurídicas de Derecho privado
- 3.2.La propuesta del Consejo General del Notariado
- 3.3.La Ley 3/2020, de 18 de septiembre
- 3.4.Portal Notarial del Ciudadano

IV.La Directiva 2019/1151 y la actuación digital del notario

- 1.Recapitulación*
- 2.El esquema de la Directiva 2019/1151*
- 3.Las cuatro fases del control preventivo notarial*

V.Las cuatro fases de la actuación digital del notario

- 1.Identificación técnica*
- 1.1.Conceptos de identificación y autenticación
- 1.2.Medios de identificación admitidos
- 1.3.Reflejo en el instrumento público
- 2.Identificación jurídica: juicio de identificación*
- 2.1.Concepto de juicio de identificación
- 2.2.Requisitos del juicio de identificación
- 2.3.Medios de identificación con nivel de seguridad alto
- 2.4.Reflejo en el instrumento público
- 3.Juicio de capacidad*
- 3.1.Concepto de juicio de capacidad

3.2.La capacidad en los certificados electrónicos

4.Firma

VI.Cuestiones finales

1.Revisión del Reglamento EIDAS

2.Identidades digitales sobre blockchain

LAS NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS EN EL ÁMBITO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: REFLEXIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA

MARÍA ISABEL RIVAS CASTILLO

I.La esencialidad de las notificaciones administrativas

1.La notificación como requisito de eficacia de los actos administrativos

2.Dos caras de una misma moneda: la notificación como deber y como garantía

II.Algunas cuestiones de base en las notificaciones de la LPAC

1.Medios que deberán ser utilizados por las Administraciones públicas para llevar a cabo las notificaciones

1.1.El impulso de las nuevas tecnologías en la Ley de Procedimiento tras la Constitución de 1978 y el uso de medios electrónicos

1.2.La consagración del derecho a relacionarse con las Administraciones públicas a través de diferentes medios electrónicos

1.3.Los medios de notificación en la Ley 39/2015: de la carta convencional a la pantalla digital

2.Sujetos obligados a relacionarse por medios electrónicos con la AP: del derecho al deber

III.Componentes esenciales de las notificaciones realizadas por medios electrónicos

1.Elementos básicos de las notificaciones administrativas

2.Especial atención al aviso del artículo 41.6 de la LPAC

3.El rechazo de las notificaciones electrónicas: ¿cómo se ha articulado por el legislador en sintonía con la tecnología?

4.Las notificaciones a través de medios electrónicos y la sucesión de personas físicas o jurídicas en el ámbito de la Administración General del Estado

EL USO DEL MEDIO ELECTRÓNICO POR LOS CIUDADANOS ANTE LA ADMINISTRACIÓN: DIFICULTADES TECNOLÓGICAS EN SUS ACTOS DE COMUNICACIÓN Y GARANTÍAS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

MANUEL JESÚS ROZADOS OLIVA

I.Introducción

II.Breve apunte sobre algunos aspectos del desarrollo de la administración electrónica

1.Luces y sombras en la implantación de la relación electrónica entre ciudadanos y Administraciones Públicas: algunos datos sobre los problemas reales de la brecha digital

2.El acceso al medio electrónico para la comunicación entre el interesado y la Administración: la tecnología como obstáculo y su discutible prevalencia sobre la normativa administrativa básica

III.La presentación de solicitudes por vía telemática y sus problemas prácticos

1.La subsanación de la solicitud

1.1.La presentación no electrónica cuando se está obligado a ello

1.2.El error en la presentación de la solicitud

1.3.La incorporación de nuevos documentos a una solicitud formulada electrónicamente

2.La cumplimentación de la solicitud

- 2.1.El impedimento de su presentación ante la falta de datos y/o documentos: el discutible bloqueo informático
- 2.2.Las limitaciones de espacio en el formulario electrónico: textos y documentos anexos

COMUNICACIONES

ENTORNOS VIRTUALES EN EL PROCESO PENAL: LA CONFORMIDAD EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO

ANDRÉS FCO. ÁLVAREZ MEDIALDEA

I.Introducción

II.Regulación legal de la presencia telemática

III.Conformidad telemática

IV.Conclusiones

EL CONSENTIMIENTO PARA LAS INTERACCIONES POR VOZ EN LOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DE CONTENIDOS Y SERVICIOS DIGITALES

JULIA AMMERMAN YEBRA

I.Introducción: la voz como derecho de la personalidad y como dato de carácter personal

II.Las cláusulas relativas a los “datos de voz”

III.El consentimiento para el tratamiento de los datos de voz en el seno de los contratos de suministro de contenidos y servicios digitales

IV.La revocación del consentimiento para el tratamiento de los datos de voz

V.Breve conclusión

VALIDEZ DE LAS CLÁUSULAS DE ELECCIÓN DE FORO EN LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA INTERNACIONAL

ÁNGEL MARÍA BALLESTEROS BARROS

I.Introducción

1.Aproximación a la cuestión

2.Cláusulas de elección de foro

II.Acuerdos en contratos comerciales electrónicos (B2B) a favor de Estados miembros

1.Cláusula de sumisión expresa en favor de tribunales de la Unión Europea

2.Requisitos de validez formal

3.Requisitos de validez material

III.Acuerdos en contratos comerciales (B2B) a favor de Estados terceros

1.Cláusula de sumisión expresa en favor de tribunales de Estados terceros

2.Régimen convencional

2.1.Convenio de La Haya de 30 de junio de 2005

2.2.Convenio de Lugano de 2007

3.Régimen autónomo

3.1.Requisitos de validez formal

3.2.Requisitos de validez material

IV.Acuerdos en contratos electrónicos celebrados con consumidores (B2C)

1.*Contratos B2C electrónicos*

2.*Limitación de los acuerdos de elección de foro en contratos B2C*

TESTAMENTO DIGITAL. MITO O REALIDAD

MARÍA ELENA COBAS COBIELLA

I.Estado de la cuestión

II.Remodelación del derecho de sucesiones. Una necesidad

III.Testamento digital. Mito o realidad

IV.A modo de conclusión

RESPONSABILIDAD POR LOS DAÑOS CAUSADOS POR PRODUCTOS DEFECTUOSOS ADQUIRIDOS A TRAVÉS DE PLATAFORMAS: A PROPÓSITO DEL ASUNTO OBERDORF V. AMAZON

IGNACIO FERNÁNDEZ CHACÓN

I.Dificultades de imputación a los *e-marketplaces* de los daños causados por productos defectuosos

II.Catalogación como vendedores de los *e-marketplaces* en la jurisprudencia norteamericana

III.Perspectivas regulatorias del Derecho europeo en materia de responsabilidad de las plataformas

ALGUNAS DEBILIDADES Y CUESTIONES PENDIENTES PARA LA INSTAURACIÓN EFECTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

LIDIA GARCÍA MARTÍN

I.Introducción

II.Un apunte al régimen normativo de la Administración electrónica

III.Algunas cuestiones sobre la implantación de la Administración electrónica

IV.Reflexión final

PROBLEMÁTICA DE TESTAR MEDIANTE MEDIOS DIGITALES EN TIEMPOS DE EPIDEMIA: ANÁLISIS, DE *LEGE LATA* Y DE *LEGE FERENDA*, DE LA MODERNIZACIÓN DE LAS FORMAS TESTAMENTARIAS

MANUEL ÁNGEL GÓMEZ VALENZUELA

I.Introducción

II.El testamento como un acto o negocio jurídico *ad solemnitatem*

III.Notas del testamento en peligro de muerte y en epidemia

1.*Caracteres comunes*

2.*Diferencias entre ambas formas extraordinarias de testar*

IV.Discusión en torno a la modernización de las formas de otorgar testamento

1.*Problemas que plantea concebir el testamento ológrafo como alternativa en tiempo de epidemia*

2.*Principio favor testamenti v. forma ad solemnitatem*

EL CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN INTERNET: CON REFERENCIA ESPECÍFICA A LOS DATOS DE PERSONAS VULNERABLES

JAVIER MARTÍNEZ CALVO

I.Introducción

II.Marco legal: la normativa nacional y europea de protección de datos personales

III.El consentimiento para el tratamiento de datos personales en internet

IV.El consentimiento para el tratamiento de los datos de menores de edad

V.El consentimiento para el tratamiento de los datos de personas con discapacidad

VI.La revocación del consentimiento

EL CONSENTIMIENTO A LA CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN LA RED POR PARTE DE LOS MENORES DE EDAD Y LOS SUJETOS DISCAPACITADOS

ELISABETTA MAZZILLI

I.Introducción

II.El consentimiento prestado por menores

1.La edad mínima

2.La madurez del menor

3.Los “esfuerzos razonables” del responsable del tratamiento

4.La libertad en la prestación del consentimiento

III.Naturaleza no contractual del consentimiento al tratamiento de los datos personales

IV.El consentimiento prestado por los discapacitados

1.La naturaleza de la cuestión y referencias legales

2.La nueva capacidad jurídica: un concepto omnicomprendivo

3.Las medidas de apoyo

3.1.La determinación de las medidas

3.2.La indeterminación de las medidas: soluciones

4.Consideraciones acerca de la autonomía decisional de los sujetos discapacitados

V.Posibles perjuicios derivados de la prestación del consentimiento fuera de los casos permitidos

VI.Conclusión

LA IDENTIDAD ELECTRÓNICA COMO ELEMENTO ESENCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE UNA E-DECLARACIÓN DE VOLUNTAD

ANTONIO MERCHÁN MURILLO

I.Introducción

II.La identidad digital y la firma electrónica

III.La necesidad de identificar al tercero en la transacción electrónica

IV.La confianza y la identidad digital en la declaración de voluntad

V.Conclusión

APROXIMACIÓN A LA TRANSMISIÓN MORTIS CAUSA EN EL PATRIMONIO DIGITAL

MARÍA DOLORES MORENO MARÍN

I.Introducción

II.Aproximación a la transmisibilidad “mortis causa” en el patrimonio digital

- 1.La identidad y patrimonio digitales: ¿herencia digital?*
- 2.Instrumentos para la disposición sucesoria del patrimonio digital y la gestión post mortem de los datos personales*

III.Referencia al estado de la cuestión en el marco normativo español

- 1.La Ley 10/2017, de 27 de junio, de las voluntades digitales y de modificación de los Libros Segundo y cuarto del Código Civil de Cataluña*
- 2.La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales*

IV.Conclusiones

EL CONSENTIMIENTO EN LA CONTRATACIÓN EXPRESADO MEDIANTE LA FIRMA EN PANTALLA

MARÍA JOSE OTAZU SERRANO

I.Introducción

II.Regulación positiva

- 1.Normativa estatal*
- 2.Normativa autonómica*
- 3.Normativa Unión Europea*

III.Contratación

- 1.Normativa estatal*
- 2.Elementos esenciales*

IV.Consentimiento

- 1.Distintas clases de firma*
 - 1.1.Manuscrita*
 - 1.2.Biométrica*
 - 1.3.Firma electrónica*
- 2.Validez y eficacia del consentimiento expresado mediante firma en pantallas*
- 3.En particular, la contratación bancaria, nuevas tecnologías, transparencia y protección del cliente*
 - 3.1.Contratación a través de web*
 - 3.2.Contratación mediante firma en pantalla digital*
 - 3.3.Protección del Cliente bancario*

V.Conclusiones

EL DERECHO DE SUCESIONES EN CLAVE DIGITAL. ALGUNAS CONSIDERACIONES A PROPÓSITO DEL “TESTAMENTO DIGITAL” Y DE LA “HERENCIA DIGITAL” EN EL ÁMBITO DEL DERECHO COMÚN

MARTA OTERO CRESPO

I.Introducción

II.El (derecho al) testamento digital: una consagración normativa carente de rigor técnico

III.El (derecho a) la herencia digital: otro concepto (probable-mente) innecesario

IV.A modo de cierre

BREVES NOTAS SOBRE EL SISTEMA DE TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS PERSONALES: ESPECIAL REFERENCIA A LA SITUACIÓN CON EE.UU. Y REINO UNIDO

ALEJANDRO PLATERO ALCÓN

I.Análisis de los mecanismos existentes para transferir datos personales

II.La compleja transferencia de datos personales con Estados Unidos

III.¿Y qué ocurre con Reino Unido?

TESTAMENTO ONLINE: LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL AL SERVICIO DEL TESTADOR. ¿UTOPIA O REALIDAD?

FRANCISCA RAMÓN FERNÁNDEZ

I.Introducción

II.Testamento online ¿Por qué llamar testamento a lo que no lo es?

III.La inteligencia artificial al servicio del testador

IV.Conclusiones

LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ENTORNO DIGITAL. DEL RECONOCIMIENTO DE LA CAPACIDAD A LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN

CELIA PRADOS GARCÍA

I.Introducción

II.El nuevo modelo de la discapacidad y su tratamiento jurídico

III.La declaración de voluntad de la persona con discapacidad en el entorno virtual

IV.Del cuestionamiento de la validez del consentimiento a la protección del consumidor con discapacidad

V.Conclusiones

BLOCKCHAIN Y CONTRATACIÓN

MARINA ROJO GALLEGU-BURÍN

I.Introducción

II.La disrupción tecnológica y jurídica

III.La necesaria armonización jurídica

IV.Conclusión

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO DE CONSUMO ELECTRÓNICO

FLORENCIA ROMINA GIANFELICI

I.Introducción

II.Campo de aplicación

III.Formación del consentimiento

1.Momento perfectivo del contrato

2.Retracción de la aceptación

IV.Conclusiones

LA LIQUIDACIÓN CONCURSAL Y LA SUBASTA TELEMÁTICA NOTARIAL

ELENA CRISTINA TUDOR

I.La enajenación de los bienes objeto de liquidación concursal

II.Una especial referencia al marco jurídico aplicable a la subasta telemática

III.Las especificidades de la subasta notarial en el contexto de la liquidación concursal

1.El desarrollo de la subasta telemática notarial

2.Algunas especificidades derivadas de la aplicación del TRLC.

2.1.Subastas de conjuntos e individual de establecimientos, explotaciones y unidades productivas

2.2.Cancelación de cargas

2.3.Posibilidad de pago aplazado del precio

2.4.Posición del acreedor privilegiado especial en la subasta electrónica

2.5.Postores sin arraigo o en constitución y entidades extranjeras

IV.Conclusión

INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y CHATBOTS EN EL PROCESO DE TRANSICIÓN DIGITAL DEL SECTOR PÚBLICO

GABRIELE VESTRI

I.Introducción

II.Los actuales sistemas de *chatbots* en el sector público

III.Desafíos e inquietudes que plantean los asistentes virtuales

1.Transparencia del sistema algorítmico-conversacional

IV.A modo de conclusión

CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN ENTRE PROVEEDORES DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN Y USUARIOS PROFESIONALES EN LAS PLATAFORMAS DIGITALES. REGLAMENTO UE 2019/1150

CARMEN VILLANUEVA LUPIÓN

I.Objeto del reglamento UE 2019/250

II.Condiciones generales de la contratación

III.Control de las condiciones generales de la contratación: control de incorporación y control de legalidad

IV.Modificación unilateral de las condiciones generales de la contratación

V.Sanción de nulidad de pleno derecho

VI.Reglas sobre cláusulas contractuales específicas

VII.Requisitos de restricción, suspensión y terminación de los servicios

VIII.Otros contenidos de las condiciones generales de la contratación

IX. Información en las condiciones generales sobre la resolución de conflictos

X. Régimen sancionador. La Ley 6/2020, de 11 de noviembre